Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9580 /

CASTRO, 31 OCT. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N°21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Nº4433 del 07.05.2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 N°4.

CONSIDERANDO: La solicitud de la Jefa de Pabellón, Dra. Graciela Rodriguez, donde requiere la incorporación al Arsenal Farmacológico de medicamento Levobupivacaina 1.25 mg bolsa 200 ml.
Que, se requiere comprar este medicamento para la analgesia post operatoria por catéter peridural.
Que, el Comité de Farmacia dio V°B° a la incorporación y compra de este fármaco, según consta en Acta N°10/2018.
Que, esta presentación no se encuentra en la canasta CENABAST.
Que, este medicamento no se encuentra en el catálogo electrónico Chile Compra Express.
Que, según registro del Instituto de Salud Pública (ISP) existe sólo un proveedor en Chile, se adjunta antecedente.
Que, se adjunta cotización del proveedor.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará la adquisición a través de la OC 1514-4893-SE18
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio.**
Que, la empresa **ABBVIE PRODUCTO FARMACEUTICO LIMITADA, RUT: 76.212.732-6,** es conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORÍZASE,** la adquisición y pago a la empresa:

   NOMBRE ó RAZON SOCIAL : ABBVIE PRODUCTO FARMACEUTICO LIMITADA
   R.U.T. : 76.212.732-6
   VALOR TOTAL : **$ 1.351.802.-**

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALICESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **$ 1.351.802** (Un millón trescientos cincuenta y un mil ochocientos dos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 2172 FECHA: 29 OCT. 2018
   IMPUTACION SUB-TITULO 22-04-004-001
   ITEM VALOR **$ 1.351.802.-** SALDO: $ 1838772

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FT/SCT

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Res. Int._122_26-10-2018
Dr.FRM/SDA/EMP/CRA/ADP/CRA/DYF.CPD/QF.AMA/jev